Puerto Madryn, julio de 2024.

AUTOS Y VISTOS

A fin de contar con los elementos necesarios para resolver las presentes actuaciones corresponde disponer, en los términos del art. 284 s. párrafo del CPCC, solicitar al Juzgado Laboral N° 2 se corra vista digital del expediente ***caratulado "B., J. S. c/ K. y C. S.A y otro s / Cobro de pesos"(Expte.207/2010).*** Por ello, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

R E S U E L V E:

1.DISPONER se requiera al Juzgado Laboral N° 2 corra vista digital del expediente ***caratulado "B., J. S. c/ K. y C. S.A y otro s / Cobro de pesos"(Expte.207/2010).***A tal fin remítase INODI por
Secretaría.

2. REGISTRESE, notifíquese.

REGISTRADA BAJO EL Nº /24 SIL